Firmado digitalmente por RODRIGUEZ ROMAN Rufino FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.04.2026 13:21:09 -05:00

Trujillo, 29 de Abril del 2026

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 002334-2026-GRLL-GGR-GRE

El Expediente SGD OTD00020260123759, Oficio Múltiple N.º 00004-2026- MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, RGR Nº 002156,002259-2026 y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Gerencia Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las acciones administrativas, técnico pedagógicas y culturales propias de su competencia para el presente ejercicio presupuestal;

Que, en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera pública de sus Docentes, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada “Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos”. Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Oficio Múltiple N.º 00004-2026-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, de la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística, brinda precisiones para el proceso de contratación docente de las escuelas superiores de formación artística públicas para el año 2026;

Que, mediante RGR Nº 002259-2026, se resolvió en su Artículo Primero. – ENCARGAR, en el puesto de JEFE DE DEPARTAMENTO, por concurso público de méritos, al personal GRAUS AVILA TITO ARNULFO, Docente Superior de la plaza de origen 114114F446A4, a la plaza a encargar 114111F446A1 de la ESFA Bellas Artes Macedonio De La Torre, con vigencia del 06-03-2026 al 31-12-2026; asimismo, con RGR Nº 002156-2026, se resolvió en su Artículo 1º ENCARGAR, el puesto de JEFE DE DEPARTAMENTO, por concurso público de méritos, al personal CONDOR HUAMAN FRANCISCO, docente Superior de la plaza de origen 114114F446A3, a la plaza a encargar 114113F406A3 de la ESFA Bellas Artes Macedonio De La Torre, con vigencia del 06-03-2026 al 31-12-2026;

V°B°
Firmado digitalmente por HUAYÁN RADAS Lorenz Iván FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2026 12:21:06 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VALLES RIVA Juana FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2026 12:17:03 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por VILCA POLO Miguel Edduart FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2026 11:59:38 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GCHTAWN**

Que, mediante expediente SGD Nº OTD00020260086216, la Dirección General de la ESFA Bellas Artes Macedonio De La Torre, hace de conocimiento que en la Escuela Superior de Formación Artística Pública "Macedonio de la Torre", se cuenta con 02 plazas docentes vacantes, cuya cobertura resulta necesaria para garantizar la continuidad del servicio educativo y el normal desarrollo de las actividades académicas en el presente periodo lectivo;

Que, la oficina de personal con Informe N° 001875-2026-GRLL-GGR-GRE-OPE, en atención al expediente SGD Nº OTD00020260086216, informa plazas vacantes y cronograma de primera convocatoria para el proceso de contratación docente 2026 en plazas orgánicas vacantes de la ESFA Bellas Artes Macedonio De La Torre, y estando visado por de la Dirección de Administración, Sub-Gerencia de Gestión Institucional y la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, y;

De, conformidad con la Ordenanza Regional Nº 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley General de Educación N° 28044, Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y la Resolución Viceministerial 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, primera convocatoria para el concurso público de méritos de contrato de personal docente, en plazas orgánicas generadas vacantes al presente año 2026, de la Escuela de Educación Superior de Formación Artística Pública Bellas Artes Macedonio De La Torre, del ámbito jurisdiccional de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, conforme se acompaña en el Anexo 01 y 02 de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la publicación del presente Resolución, en el portal Institucional de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, para su difusión correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a la oficina de Personal, al Director General de la ESFA Bellas Artes Macedonio De La Torre, a la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística y a quienes corresponda en modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
RUFINO RODRIGUEZ ROMAN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

RRR/G GRE
JRV/OAD.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GCHTAWN**

ANEXO 01

La Gerencia Regional de Educación La Libertad, en el marco de lo dispuesto por la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias, convoca a concurso público para contrato docente 2026, las plazas orgánicas generadas vacantes en el presente año 2026, de la ESFA BELLAS ARTES MACEDONIO DE LA TORRE, del ámbito de la jurisdicción de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, para lo cual se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

1. CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

N°	Etapa	Días Hábiles	Fecha de Inicio	Fecha de término	Responsables
1	Convocatoria del proceso – y Presentación de Expedientes físicos	4 días	30-04-2026	06-05-2026	Postulante / ESFA/GRE
2	Evaluación Expediente	01 día	07-05-2026	07-05-2026	Comité ESFA
3	Publicación de resultados parciales	01 día	08-05-2026	08-05-2026	Comité ESFA
	Presentación de reclamos	01 día	11-05-2026	11-05-2026	Postulante
	Absolución de reclamos	01 día	12-05-2026	12-05-2026	Comité ESFA
	Evaluación Presencial	01 día	13-05-2026	13-05-2026	Comité ESFA
4	Elaboración de cuadro de méritos	01 día	14-05-2026	14-05-2026	Comité ESFA
5	Presentación de reclamos	01 día	15-05-2026	15-05-2026	Postulante
6	Absolución de reclamos	01 día	18-05-2026	18-05-2026	Comité ESFA
7	Elaboración de cuadro de méritos final	01 día	19-05-2026	19-05-2026	Comité ESFA
8	**Adjudicación de posiciones vacantes** *	01 día	20-05-2026	20-05-2026	Comité ESFA
9	Remisión del informe final del proceso y expedientes a la GRE	02 día	21-05-206	22-05-2026	Comité ESFA
10	Emisión de resolución que apruebe el contrato	02 días	25-05-2026	26-05-2026	GRE

2. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN:

2.1. El postulante al momento de Inscribirse debe reunir los siguientes requisitos:

De acuerdo al literal b) del numeral 5.5 de la RSG Nº 040-2017-MINEDU, modificado con RVM Nº 005-2018-MINEDU

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GCHTAWN**

Para el caso de ESFA, el postulante debe tener dos (2) años de experiencia laboral profesional no docente en su especialidad o en la temática a desempeñarse y 1 (un) año de experiencia docente en educación superior, técnico-productiva o artística, según corresponda; o ser docente extraordinario con no menos de 10 (diez) años consecutivos o acumulados de actividad artística y 2 (dos) años de experiencia como docente. La contratación de docentes extraordinarios en plazas vacantes no debe exceder el 5% (cinco por ciento) del total de docentes de la ESFA.

3. DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS POSTULANTES:

De acuerdo al numeral 6.2.2.2 de la RSG Nº 040-2017-MINEDU, modificado con RVM Nº 005-2018-MINEDU

Formación Profesional:

Se acredita con copia simple del título de Artista Profesional / docente de Educación Artística o Grado de Bachiller de la carrera o especialidad afín a la plaza u horas disponibles a la que postula, o con el original de la declaración jurada (Anexo 1) debidamente firmada, en la que se asevera que posee estos documentos.

Experiencia laboral:

- Copia simple del documento que acredite como mínimo dos años de experiencia laboral profesional no docente en la carrera desarrollando las funciones- competencias técnicas requeridas para las unidades didáctica.

-Copia simple del documento que acredite como mínimo un año de experiencia docente y/o asistente en educación superior artística afines a la plaza u horas disponibles a las que postula.

Para el caso de docentes extraordinarios deberá acreditar su experiencia laboral, mediante una declaración jurada debidamente firmada en la que indique poseer 10 años de experiencia consecutiva o acumulada como artista. Dicha experiencia deberá ser sustentada mediante fotografias, enlaces, notas de prensa, videos, entre otros. Asimismo, deberá indicar en la declaración jurada haber obtenido por lo menos 1 (un) reconocimiento de trascendencia local, regional, nacional y/o internacional por su trayectoria laboral en su especialidad o afín. Además de ello, deberá adjuntar los certificados o contratos que sustenten 2 (dos) años de experiencia docente como mínimo."

Especialización y actualización:

Cursos de capacitación y/o actualización profesional afines a la plaza que postula, en los últimos cinco años.

Desempeño:

Constancias de participación o productos resultantes del diseño, organización e implementación de exposiciones y/o presentaciones artísticas, investigaciones y/o innovaciones y publicaciones

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GCHTAWN**

relacionadas con la especialidad, desarrolladas a nivel nacional y/o internacional, durante los últimos cinco años.

4. IMPEDIMENTOS: Se encuentran impedidos de participar en el concurso público:

a) Servidores que estén cumpliendo sanción disciplinaria de cese temporal.
b) Personas con 70 o más años de edad.
c) Servidores que hayan incurrido en abandono de cargo
d) Ex servidores destituidos o separados del servicio, cuya sanción fue aplicada en los últimos 5 años a la fecha de postulación inclusive.
e) Ex servidores sancionados con destitución o separación definitiva en el servicio por delito previstos en la Ley Nº 29988 y otros delitos dolosos
f) Personas que se encuentran en los supuestos previstos en la Ley Nº 29988.
g) Personas con antecedentes penales por delitos dolosos.
h) Personas que estén cumpliendo condena condicional por delito doloso y los suspendidos e inhabilitados administrativa o judicialmente.
i) Docentes inhabilitados que cuenten con acto resolutivo, como consecuencia de falsificación, adulteración u otras faltas en los procesos de nombramiento y/o contratación en los últimos cinco (05) años.

Los servidores públicos (nombrados y contratados) se encuentran ***prohibidos de desempeñar más de un empleo público remunerado, con excepción de uno más por función docente***, siempre que no exista incompatibilidad horaria ni de distancias.

5. PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:

Los postulantes deberán presentar su expediente de postulación en mesa de partes de la **ESFA BELLAS ARTES "Macedonio De La Torre":**

Presencial Dirección: **Av. Húsares de Junín N° 1090**

Horario de Atención: 8:30 am a 3:30 pm

Consultas: – celular: 963493376

- De acuerdo a las fechas del cronograma de lunes a viernes **(días hábiles** que deberá presentar los siguientes documentos:

a) FUT (Solicitando la inscripción y postulación, indicando el **código correcto de la plaza a la que postula**) Ficha del postulante (RSG N° 040-2017-MINEDU) debidamente firmada, descargar del siguiente enlace: https://www.gob.pe/institucion/minedu/campa%C3%B1as/135690-contratacion-docente-en-escuelas-superiores-de-formacion-artistica-2026-esfa.

b) Declaración Jurada, **Anexo 1 de la RSG Nº 040-2017- MINEDU,** debidamente firmada y con huella dactilar (nombres y Apellidos/Nº DNI)
c) Copia DNI
d) Curriculum Vitae documentado en copia simple y foliado (ordenar el expediente de acuerdo al a la ficha de postulación).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GCHTAWN**

* En caso de presentar certificado de discapacidad

El certificado de discapacidad que acredite la condición de persona con discapacidad, otorgado por la autoridad competente, conforme a la normatividad de la materia, así como el Documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas

El concurso público de contratación docente será realizado por el Comité de contratación de la ESFAP BELLAS ARTES “Macedonio De La Torre”; por lo que, el postulante es responsable del seguimiento de las publicaciones de dicho concurso, que se realicen en la propia Escuela o en su página web y/o redes sociales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

- **Plazas orgánicas:** Del 20-05-2026 al 31-12-2026.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GCHTAWN**

ANEXO 02

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES PARA EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO DOCENTE - 2026

Código Modular	ESFA	Provincia-Distrito	Programa de Estudios/Carrera	Código Nexus De La Plaza	Cargo	Motivo de la Vacante	Jornada Laboral	Formación Académica Requerida	Unidad Didáctica (Lectivas)	Actividades (No Lectivas)
0702829	BELLAS ARTES MACEDONIO DE LA TORRE	TRUJILLO-TRUJILLO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	114114F446A3	DOCENTE SUPERIOR	ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: CONDOR HUAMAN, FRANCISCO, Expediente Nº 96830,115310-2026, Informe: 001-2026/ESFAPBA-MDT, RGR Nº 002259-2026	40	Licenciado en Educación/ Artes Plásticas y Visuales	**2026-I y II** Taller de Ejecución Plástica I y II (12) (PEDG.) Bases Teóricas de las Artes Plásticas III y IV (02) Elementos Estéticos V y VI (02) Didáctica de las Artes Plásticas III y IV (02) Taller de Ejecución Plástica V y VI (12)	**2026-I y II** - Preparación de clase (10 Hrs)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GCHTAWN**

0702829	BELLAS ARTES MACEDONIO DE LA TORRE	TRUJILLO-TRUJILLO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	114114F446A4	DOCENTE SUPERIOR	ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: GRAUS AVILA, TITO ARNULFO, Expediente Nº 96793,115290-2026, Informe: 001-2026/ESFAPBA-MDT, RGR Nº 002259-2026	40	Título de Artista Profesional o Licenciado en Artes Plásticas y Visuales: Especialidad Escultura	**2026-I y II** Proyectos Artíst. Interdiscipli. I y II (04) Bases Teóricas de las Artes Plásticas I y II (02) Bases Teóricas de las Artes Plásticas V y VI (04) Bases Teóricas de las Artes Plásticas VII y VIII (02) Taller de Ejecución Plástica III y IV (12)	**2026-I y II** - Preparación de clase (08 Hrs) - investigación (08 Hrs)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GCHTAWN**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GCHTAWN**